



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, de sexta modificación de la Resolución de 7 de mayo de 2012, por la que se designan las comisiones de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de febrero de 2011) (Resolución de modificación, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 7 de abril de 2012).

Mediante resolución de 21 de febrero de 2011, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias (BOPA 26-02-2011), parcialmente modificada por la resolución de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Hacienda y Sector Público (BOPA 7-04-2012).

Conforme a lo previsto en su base quinta punto 1, las comisiones de valoración estarán compuestas, entre otros, por tres funcionarios de la Consejería u Organismo donde radiquen los puestos de trabajo y por un funcionario, con voz y sin voto, designado a propuesta de la Junta de Personal. Así, mediante resoluciones de 7 de mayo de 2012 (BOPA 14-05-2012), de 14 de septiembre de 2012 (BOPA 25-09-2012), de 22 de octubre de 2012 (BOPA 30-10-2012), de 13 de marzo de 2013 (BOPA 16-03-2013), de 11 de junio de 2013 (BOPA 20-06-2013) y de 10 de septiembre de 2013 (BOPA 19-09-2013) se designó a los miembros de la Comisión de Valoración de la Consejería de Sanidad y Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa).

Con posterioridad a las fechas indicadas, circunstancias sobrevenidas en el seno de la Comisión mencionada en el párrafo anterior aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia en su actuación.

Dado todo lo anterior, por la presente,

DISPONGO

Único.—Modificar la resolución de 7 de mayo de 2012, por la que se designan las comisiones de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias, a su vez modificada por las de 14 de septiembre y 22 de octubre de 2012, 13 de marzo, 11 de junio y 10 de septiembre de 2013, en el sentido que se indica:

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

Secretario de la Comisión de Valoración de la Consejería de Sanidad y del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa):

- Titular: Don José Fermín López Pérez.
- Suplente: Doña Elisa García Rodríguez.

Oviedo, 2 de septiembre de 2014.—El Viceconsejero de Administraciones Públicas (por delegación, Resolución de 25-07-2012, BOPA n.º 196, de 23-08-2012).—P.A., el Director General de la Función Pública.—Cód. 2014-14935.